Miércoles 25 de Enero de 1888 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — AÑO IV — Núm. 1365

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL.............. M/N 1.00
PROVINCIAS........... » 1.00
EXTERIOR............. » 1.00
NÚMERO ATRASADO..... » 0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Ebelot

No hay como un hombre de chispa para caer en cuenta, y sacar á millares de pobres de espiritu del error.

Ebelot,—no hay mas que un solo Ebelot entre nosotros, los otros que existan, no están catalogados aun como gente pensante, por cuenta de otros, son meros via-andantes, si existen. Por consiguiente, el Ebelot á quien nos referimos, no puede ser confundido con nadie,—á no ser que como sucede en el estado militar, lo *asimilen* á su patron el señor don Samuel Alberú.

Y por qué no?

Alberú,—es director de un diario y de un Banco, es propietario y casado por la iglesia, es un buen mozo de figura (no de café) y un buen gallero (este es su fuerte),—y además es escritor de guardia nacional.

Ebelot, puede pasar por escritor de línea, sobre todo, cuando lo hace en francés, y no es director de nada, y si es casado y buen mozo (cada cual tiene sus gustos),—no es buen gallero, ni siquiera medio gallero es!

Luego, como se vé, no puede haber para él fastidio en que lo comparen ó lo asimilen con su patron, el cual, cuando le pida un certificado de cómo se portó,—mientras escribió en *El Nacional*, dirá: *qui s'assemble se ressemble*, y éramos como dos gotas de agua.

Y hasta pondrá una *post-data* que diga: Tiene un talento particular para hacer revelaciones, es como periodista moderno, con relacion á sus colegas, lo que un fusil de chispa á uno de retrocarga, ¡un excelente gallo, tan bueno como mi jaca gira, la tuerta. Pero él personalmente no es tuerto, aunque suele ponerse vizco por defecto cerebral.

En prueba de ello (como Alberú es muy criollo, la *post-data* será mas larga que el certificado), contará que cuando se trató de una «huelga», versus rebelion, contra una ordenanza municipal, él vió y descubrió lo que nadie.

Oid! que «la corporacion de los *lavaplatos* no es un grémio sino un refugio (no dice si *peccato um)*.

Y agrega: «que él ha conocido varios (no dice cuantos) que eran bachilleres en su tierra, y uno que habia cursado en Francia tres años de medicina. Las dificultades de los primeros momentos en el país á que han emigrado pueden reducirlos á tan humilde ocupacion, pero qué esperanza que se decidan á sacar una libreta!«

Pues, señor, esto es el mundo al revés y entender el legítimo orgullo tomando el rábano por las hojas.

Nosotros mas bien haríamos consistir nuestra dignidad en poseer la constancia legal de que en la lucha por la existencia, supimos ganar el pan de la vida trabajando como peones.

De cuando acá el trabajo *deshonra?* Será incómodo, insoportable, *dura lex*, haber nacido en pañales de Holanda, tener diploma de bachiller y verse forzado á lavar platos; pero vergonzoso, ¿quién puede sostenerlo?

La consecuencia seria entonces esta: el refugio de los lavaplatos, es un padron de ignominia, todos ellos son unos sin vergüenza.

Lo raro, lo extraño, lo inaudito,—es que sea Ebelot, tan luego él *comunista* en Francia (aquí se ha hecho aristócrata), el que así maltrate á los lavaplatos, entre los que nosotros no hemos conocido *bachilleres*,—y sí muchos hombres de bien.

Pobres honrados lavaplatos! Quién os hubiera dicho que así os trataria Ebelot, un *comunista* bastardeado poa el soplo democrático de esta América que le dió á Francia la fórmula de la Declaracion de los Derechos del Hombre!

Qué cosas se ven!

Sofismas

Insiste un diario *amigo* en disertar sobre los principios y declaraciones de la Constitucion Nacional.

¿Para decirnos qué?

Que todos somos iguales ante la ley.

Vaya una noticia fresca!

Lo que debiera demostrar es que el poder municipal no tiene el derecho de amparar la sociedad, reglamentando el servicio doméstico; que negarse á cumplir sus ordenanzas, por pronta maniobra, no es atacar un principio consagrado tambien en la Constitucion Nacional: el principio de autoridad.

La idea igualitaria no es tan sencilla como lo pretende ese diario; es complexa, y sus ramifecciones principales son:

Igualdad política, derecho igual para todos de tomar parte en la cosa pública;

Igualdad ante la ley, es decir, los mismos derechos y los mismos deberes para todos;

Igualdad religiosa;

Igualdad de las ventajas sociales, acordadas á todos sin distincion de nacimiento, ni de fortuna;

Igualdad económica, reparticion igual de los beneficios.

Esos son los principios generales, los *ideales* á realizar en la política del gobierno, es decir, en el ejercicio de la Constitucion.

Los hombres nacen y permanecen libres; las distinciones sociales no pueden estar fundadas sinó en la utilidad comun,—esto ya no se discute.

La Tribuna Nacional, sin embargo, discute que hay *distinciones sociales* y se mete en un berenjenal.

No se puede tener una buena inspiracion todos los dias.

Pues mientras haya «distinciones sociales» que hacer ha de haber servicios diversos que reglamentar,—empezando por el gremio mas humilde, los lavaplatos y acabando por el mas *encumbrado*, los *cocheros* que no quieren que asi los llamen sino *conductores*.

Si hay entre ellos algun *bachiller* de esos que conoce Ebelot propondrá que los denominen: *aúriga* ó *automedon*.

Que manía! hablar en tono épico cuando se trata de cosas tan sencillas como esta: la ordenanza no es perfecta,—debe ser derogada, por que los *lavaplatos* son jueces infalibles.

Mas sensato nos parece acatar la ley municipal, y despues de ver cómo funciona el mecanismo, pedir su reforma, si la práctica demuestra que no se acertó del todo.

Pero las teorias del diario á que nos referimos son otras: para él toda reglamentacion «es mala».

Querriamos verlo al que eso sostiene en este caso.

—Señor! me voy, no quiero darle de mamar á su hijo.

—Pero, mujer, se me va á morir, ¿Cómo quiere Vd. que halle en el acto otra ama?

—No sé, me voy . . . .

Y como no hay reglamentacion,—el ama se va.

Esto pasa frecuentemente, y *La Tribuna Nacional*, tan luego, halla tolerable semejante estado de cosas.

Macana! . . . diria el doctor Ferreyra, que era lo que siempre contestaba cuando oia algun despropósito.

Ecolier

Este muchacho, porque muchacho debe ser, y si tuviera apellido, de seguro se llamaria Mr. Ecolier de la Tête Dure, ha encontrado campo abierto en *El Nacional* para mentir á su gusto y desvergonzarse con sus mayores.

El muchacho promete!

No hay duda de que llegará á ser un gran diarista; pues ya ha adquirido las calidades principales: ser mentiroso sin pudor y ser desvergonzado hasta con los ancianos; y si esos ancianos son Ministros, mucho mejor; pues entonces el valor del periodista raya en lo sublime.

Nos ocurre una sospecha, que la estamparemos por via de paréntesis.

¿Será que el Ministro Posse ha provocado las iras de Mr. Ecolier de la Tête Dure, negándole un empleo de escribiente en sus oficinas?

Todo puede ser y no es extraño que el que tiene el estómago vacío trate de llenar siquiera el corazon, auuque sea de rabia.

Pero volvamos á las mentiras y desvergüenzas de Mr. Ecolier de la Tête Dure.

Para los que estuvimos en Córdoba durante el Rectorado del doctor Posse y para los que fuimos profesores en esa época no es dudoso que jamás el Colegio estuvo á mayor altura en todo sentido.

Aquello de que el doctor Posse, desesperado un dia, fué á proponer á los jesuitas la direccion del Colegio, lo que era poco menos que suicidarse, es una gran concepcion de Mr. Ecolier de la Tête Dure, que al anidarse en su cerebro, debe haberle dejado seca la materia gris.

Si tal cosa hubiese hecho el doctor Posse, no habria sido algo menos que suicidarse, sino algo peor que darse un tiro.

Despues de cansarse de maltratar al doctor Posse, como Rector, Mr. Ecolier de la Tête Dure hace esta sesuda pregunta: «¿Puede honestamente ascender así de Rector á Ministro de Instruccion Pública?»

La contestacion no es dudosa, dice, y «por «eso no nos inspira entusiasmo alguno el «último decreto del doctor Posse, ante el cual algunos colegas se extasian.»

Ya que el doctor Posse no pudo honestamente ascender de Rector á Ministro, nosotros nos permitimos aconsejarle que haga la honestidad de nombrar profesor de lógica á Mr. Ecolier de la Tête Dure, ya que tan relevantes pruebas da de poseer á fondo esa parte de la filosofía, que es la *sientia rerum omnium*.

Si el doctor Posse no pudo ascender de Rector á Ministro, es claro que su último decreto no debe entusiasmar á Mr. Ecolier, aunque ante ese decreto se extasien otros diarios.

Que le metan el dedo á esa consecuencia!

Mr. Ecolier ha padecido un pequeño olvido, pero no una falta de lógica,—eso no!

Ha olvidado que el doctor Posse pasó de Rector á ser Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital de la República; de ese alto puesto, que el vulgo necio dice que desempeñó bien, pasó á ser miembro del Congreso Nacional, que el mismo vulgo dice que no desempeñó mal, y de allí á ser Ministro.

Ya que el Ministro no ha logrado entusiasmar con su plan de estudios á Mr. Ecolier de la Tête Dure, debe por lo menos consolarse un poquito al ver que ante ese plan de estudios se han entusiasmado diarios como *La Nacion*, *La Tribuna Nacional*, *Sud-América*, *L'Operario Italiano*, *El Herald*, etc.

Otro de los argumentos que hormiguean en el cerebro de Mr. Ecolier y que no tiene réplica, es el siguiente: «Una persona «quiere acreditar que sabe inglés—materia «de 4° á 6° año—no puede hacerlo sin dar primeramente exámen de geografía, historia antigua, etc.»

Cualquier hombre con menos lógica que Mr. Ecolier de la Tête Dure, habria pensado que el mejor modo de probar que se sabe inglés, es hablar bien el inglés ante la persona á quien se quiere probar que se posee esa lengua.

Por mujeres

El jolgorio promovido por los artistas en huevos revueltos, en su afan de probar que la ciencia de las ciencias es la cocina, nos ha molestado un poco.

Pero está de Dios que no ha de haber mal que dure cien años, ni cristiano que lo aguante.

Segun todos los síntomas, la *bellaqueria* toca á su término. Mal que mal, todos hemos comido; todos nos hemos servido; todos vivimos y continuamos disfrutando de la cabal salud que toda persona de buenos sentimientos desea para su prójimo, aunque sea cocinero en huelga, rebelado contra la ley del pais que le hospeda ó le parió.

Convengamos en que la experiencia ha sido útil, en cuanto ella ha venido á demostrar una vez maa que es mas fácil querer matar, que *matar* efectivamente.

Los cocineros de alto copete, nos han querido *matar* de hambre, y, como se vé, respiramos aun, de donde resulta que la Providencia vela por nuestros estómagos.

Ella es tambien la que ha sugerido la idea;—feliz idea!—de hacer entre nosotros una cosa muy general en Austria: van á abrirse en breve unos *restaurants* (qué monada serán), servidos única y esclusivamente por mugeres.

Con que así pronto, manos á la obra; en vez de unos mozos ásperos, cuya cara no consuela por cierto, que no son nada políticos, y sí muy exigentes en cuanto á la propina, tendremos muchachas aseadas, frescas, alegres, desinteresadas, que dejarán al cliente contento y no tendrán que arrepentirse de su gentileza.

Ese será un servicio á la verdad *aperitivo*. No hay que perder tiempo, ni un minuto. Es necesario aprovechar la coyuntura.

Hemos oido á amigos que han vivido en Viena,—que estos establecimientos son los mas concurridos, los mejor frecuentados, en los que reina mas órden,—y, como se comprende, los mas detestados por los *garçons* de café.

"La Nacion"

La verdad es que si este diario tiene memoria, es como su conciencia.

Nadie gritó mas que ella, cuando se recibió el intendente Crespo: que mucho se esperaba de él; que él haria al fin una cosa por todos reclamada.

Era, asómbrense ustedes! *reglamentar el servicio doméstico*.

No pudieron marearlo al Intendente, es decir, gobernarlo. Aunque hombre jóven, recordó la fábula de Lafontaine «El zorro y el cuervo», é hizo bien.

La Nacion se encrespó y le cayó.

El Censor la revolcó á *La Nacion*, haciéndole oler (con las narices) sustancias nauseabundas, y quedandó el Intendente, como era natural, bien parado.

Se concentró y esperó. Viene la ordenanza tan pedida cuando comenzaron los primeros *piropos*, que el Intendente desdeñó.

Y qué hace ahora?

Al revés de lo que antes hiciera. ¿Y la memoria y la conciencia?

Eh! ese bagaje es inútil para quien vive con el dia, no teniendo mas lógica que el interés.

Chasco

Los «huelguistas» de cocina y servicio son, como va á verse, *gentecita* bien aconsejada.

Así que supieron que el Presidente de la República se iba á pasar unos dias á Mar del Plata, hicieron telegramas á los diversos empleados de los hoteles de allí, diciéndoles:

«Vénganse!

Aquí tendrán Vds. *ningun* trabajo, y un salario de *nacional y medio* mientras esto dure.

Es necesario pensar en la *union*, en nuestros *fueros*.

Si resistimos *cederán*, y ocuparemos el rango social que nos corresponde.

Pero vénganse pronto, de modo que el vacío lo impresione al Presidente.»

Resultado: que no han conseguido los *se de ciosos* catequizar mas tontos que los pocos de acá que los siguen.

Aplauda *La Nacion* la inventiva de los huelguistas!

NOTAS DEL DIA

Un triunfo de «Figaro»

Los bolsistas honrados, los corredores de buena ley están de parabienes.

La indiscrecion de un diario de la tarde hizo conocer ayer en el local de aquella institucion parte de un proyecto benefactor, obra del P. E.

Se comentaba, se aplaudia abiertamente, y el nombre del doctor Pacheco unido al del Presidente de la República, lo pronunciaban todos los lábios con gratitud.

Va á desaparecer de una vez por todas el indigno agio en aquel centro que debiera ser consagrado, como se va á ser, á operaciones francas y honestas.

Se van á prohibir las operaciones á plazos en metálico. Las ventas y compras se harán al contado, liquidándose sábado á sábado.

Al mismo tiempo que se inscriba en la pizarra la operacion se hará igualmente, con los nombres de las casas de comercio que compren y vendan el oro.

Se retirará á la Cámara Sindical de la Bolsa la facultad de arreglar las cuestiones que provengan de falta de cumplimiento en las obligaciones contraidas por los corredores, quedando estos asimilados en sus operaciones á los demás comerciantes regidos por el Código de Comercio en igualdad de condiciones.

El Gobierno tendrá la facultad de nombrar ciertos y determinados empleados, cuyas funciones sean oficiales dentro de la Bolsa de Comercio. Cada una de las Comisiones tendrá uno de esos empleados como representante de carácter oficial.

La misma reglamentacion dictada para las operaciones de metálico regirá para las operaciones en títulos.

Esto es lo que FIGARO viene indicando desde tiempo atrás.

Hacemos nuestras las innovaciones del doctor Pachecho y las aplaudimos de todo corazon.

Vamos á ver qué tal recibe esa bomba la prensa opositora sistemada.

El señor Presidente

Sabemos que está bien instalado, que encuentra agradable el clima y los baños de Mar del Plata, y que en breves dias regresará á la Capital, para volver luego á la atrayente localidad de moda, cuyo prestigio crece á medida que se vé que hay allí bastante *confort* para pasar una breve temporada de verano.

Don José Luis Amadeo

Hace seis meses mas ó menos que el diario *La Prensa* publicó una diatriba infamante contra el señor don José Luis Amadeo, entonces Administrador de Aduana y hoy Director General de Rentas; diatriba de la que se hicieron éco algunos otros órganos de publicidad.

El señor Amadeo llevó inmediatamenie á los tribunales al diario que lo infamaba, y el editor de *La Prensa* despues del tardío procedimiento legal, declaró que el autor de lo acusado era un señor Vicente E. Martinez, quien asumió desde entonces la responsabilidad debida.

Puesta la causa á prueba, Martinez pre-

sentó una completa retractacion, manifestando que *habia sido vilmente engañado.*

El señor Amadeo, procediendo con la nobleza que siempre ha caracterizado todos sus actos, no ha pedido contra su calumniador nada, quedando satisfecho con el resultado de este proceso, que ya era de preverse.

—

Alberú concreto

Un señor que se llama Beauyen, firma una carta que Alberú publica con ese nombre.

La tal carta es para decirle al respetable público que ese señor espera cartas de Francia que aun no han llegado, cosa que al respetable público debe importarle mucho.

Pero no es ese el hecho sobre el cual cree llamar la atencion de Alberú.

Dice este caballero Beauyen que estando en Paris, hace dos meses, puso él mismo en el Correo una carta y un diario dirigido á su nombre posta restante y, oh asombro! ni el di rio ni la carta han llegado todavia.

Agrega este distinguido señor Beauyen que *muchas* cartas dirigidas á él se han extraviado ya, teniendo como testimonio la afirmacion de los expedidores.

Quién sabe... Puede que ese extravío dependa de los espias rusos...

Pudiera ser que lo hubiesen tomado, á ese estupendo señor, por nihilista, y por eso le secuestren su importantísima correspondencia.

Pero él dice que no, y aun se atreve á decir, con todo desparpajo, que «es esa una prueba « evidente de la poca seguridad de la correspondencia en esté pais.»

Esto de puro tonto raya en lo ridículo.

¿Y por qué en este pais y no en el suyo, Mr. Beauyen?

—

? ? ?

A ver, déjense de *compadradas* periodísticas y contesten á estas preguntas de *El Censor*:

«¿A dónde iríamos á parer si todos los grupos sociales productores de servicios necesarios adoptasen el mismo sistema de seccion, y los almaceneros dejasen de vender azúcar pára protestar contra la suba de los derechos, y los sastres dejasen de hacer ropa por la misma razon, y los abogados rehusasen defender pleitos para no poner estampilla, y los médicos se negasen á curar para no tener que denunciar los casos de enfermedades contagiosas, y los abastecedores suspendiesen la introduccion de carne indignados contra la ordenanza sobre inspeccion têcnica de alimentos?»

TELEGRAMAS

Catamarca, Enero 22.

A Fígaro.

Hoy tuvo lugar la gran manifestacion pública en honor del candidato para Diputado al Congreso y sostenido por el partido nacional, señor Manuel Rodriguez.

La manifestacion pasó á saludar al gobernador de la Provincia, quien en un elocuente brindis saludó al partido nacional, al Presidente de la República y al candidato popular señor Rodriguez.

El 25 del presente se verificará el escrutinio de electores de Gobernador.

Reinan fuertes calores.

El estado sanitario inmejorable.

Corresponsal.

—

Choele-Choel, Enero 23.

A Fígaro

A la prensa en general conviene hacer conocer el progreso en las vias de comunicaciones.

Hor por primera vez ha llegado aquí de Piquet la mensajeria Vallée.

El pueblo y comercio están de parabienes.

Jorge Vallée.

PALOTADAS

Digase lo que se diga, es necesario reconocer que la huelga ó como quiera llamársele, de los señores artistas culinarios y garçones de chaquetilla negra, ha venido á prestar un eminente servicio al pais.

Cómo así?—me preguntareis.

Por muchísimas razones.

La primera, que estando ello á la órden del dia y no preocupándose *nadie* de otra cosa que de los huelguistas, hemos olvidado por completo; pero por completo, la cuestion microbios.

Les parece poco?

No hay nada que haga caer en la *tentacion* como la preocupacion.

Aquel que se preocupa seguro que cae.

Por eso los médicos en sus planes curativos del cólera. mas ó menos disparatados, mas ó menos sensatos, aconsejan, sobre todas las cosas, una completa *despreocupacion*, mucha distraccion y sobre todo, abstinencia de ciertas y determinados alimentos.

Ahí vamos á parar para encontrar nuestras otras poderosas razones.

Sucede que con la huelga de cocineros y garzones, los hoteles y restaurantes que, por lo general, proporcionan al público las primeras frutas,—y es sabido que estamos en la estacion,—se encuentran clausurados.

Sabido es que esa fruta, por mas hermosa que sea, recibe su madurez artificialmente.

Luego entonces, no teniendo donde comerla, se evita la tentacion, y evitando la tentacion se evita el pecado; esto es, que aquella produzca sus efectos desastrosos.

Por otra parte, estos señores culinarios y garçones han venido á colocar á una gran parte de la poblacion,—la parte mas inclinada á cometer desórdenes,—en un grado de abstinencia propio y aconsejado por la medicina en circunstancias como las que atravesamos.

Sabido es que no hay nada que propenda mas á las indigestiones que las comidas de hótel.

Y no quiere esto decir que los señores culinarios se entretengan en agregar á sus salsas y cocimientos materias nocivas, aunque algunos dicen que sí, sino que toma uno la lista, y este plato que llama la atencion, el otro que debe ser exquisito, el garçon de chaquetilla negra que incita, sucede que uno se excede á si mismo.

Y eso por lo que toca á la parte culinaria, que despues viene el vino.

Démos de barato que los tales caldos, como dicen las revistas para el exterior, son de aquellos á quienes nuestro buen amigo Arata clasifica de *regulares* por no tener nada de uva y sí mucho de ingredientes *inofensivos.*

Que los caldos se suban á la cabeza ó se bajan á los piés.

Qué resulta de ello?

Resulta que se produce la necesidad de... hacer una alegre digestion.

Y si fuera eso solo....

Los hoteles abiertos son causa de muchos males; desquician el hogar; si señores, desquician el hogar.

Un marido ejemplar concluye sus quehaceres.

—A donde vas?—le pregunta un amigo, solteron recalcitrante.

—Voy á comer . . .

—Acompáñame entonces.

—Oh, no: mi señora me aguarda.

—Déjate de señora: comeremos en la Rottiserie y despues . . .

—Pero . . .

—Y despues pasaremos un rato divertido. ¡Si vieras que bien se come en la Rottisserie!.... Y sobre todo, ¿no te halago la perspectiva de lo que vendrá despues?

El marido acepta y . . . por algo se empieza,

Treinta son los hoteles que se han cerrado.

Yo recuerdo haber asistido á esos treinta á la hora de comer ó de almorzar.

La economia, base de todo buen gobierno empezando por el gobierno de uno mismo, encuentra allí su mas deplorable antitesis.

En realidad se paga allí triple de lo que se *merca.*

Dias anteriores publicamos una cuenta pasada á un cliente en uno de esos hoteles.

Dos duraznos ¡¡¡treinta centavos!!!

Pan (un panecillo francés) *¡¡¡quince centavos!!!*

Con lo que allí *tira* un hombre *solo* habria para mantener una familia numerosa!!

Se me dirá que cada cual tiene el derecho de hacer de su capa un sayo.

Perfectamente; pero no por ser sayo deja de ser un disparate.

Treinta hoteles en donde encuentra Vd. reunidos dos mil clientes que se arrojan á una indigestion segura, que faltan á sus hogares por.... que viven en el aislamiento del egoismo, que pueden traernos, por sus desórdenes gastronómicos y *altre cose* dimanadas del hotel, propagaciones epidémicas....

Bien, señores cocineros y mozos de servicio, habeis inconscientemente producido grandes bienes.

No hay pretextos ya para las trasnochadas puesto que ya no se sirven cenas á *todas horas.*

No hay pretesto para faltar á la mesa del hogar, puesto que no hay hoteles que le reemplacen.

Todo el mundo se recogerá temprano.

Todo el mundo comerá en su casa viandas sanas....

Y el que no tenga casa?

Lo hará en la del amigo, ó en la de alguna familia decente que dé pensiones.

Observará, contemplará la diferencia que existe entre el *sociallsmo* de hotel y los lazos que unen á la gran familia humana....

Con que... *merci mes garçons et maitres d hotel, merci.*

Palito.

QUISI-COSAS

Estás bien, Samuel.

Eso de que Bartolito te llame órgano privado del doctor Crespo es mas que una falta de respeto, una indecencia.

Con razon te le has enancado y dormido á chirlazos.

Bartolito no merece otra cosa.

—

Este Bartolito que cree que un diario de de las dimensiones de *La Sábana* debe hacerse como su papá hace las historias,—á puro retacear,—buscó la manera de encontrar los prosélitos en su propaganda y los halló haciéndose un traje con un párrafo del *Diario*, una exclamacion de *La Tribana Nacional*, una noticia aislada de *Alberú*, un aviso del *Indépendent* y una cuchufleta de mister Mulhall.

Mire Vd. qué gracia:—así me hago yo dos trajes con las orejas de Sarmiento.

—

Verdad que despues de macanear tanto y tanto, el hombre debia estar cansado.

Era necesario buscar quien lo supliese, y encontró el diario de los dobleces.

Cristo mio, y qué sarta de barbaridades trae el buen señor!...

Eh, doctor Dávila, ¿con qué está escrito eso... y con qué se come?

—

Empieza clasificando el movimiento de los huelguistas de *subversivo*, continúa llamándole *alzamiento, amotinamiento*, y sigue diciendo que tienen *muchisima razon en resistir* disposiciones que desmejoran su situacion.

En una palabra: que no saben lo que se dicen.

—

Y aquí entra á considerar que todos los que creemos que los señores de la culinaria han obrado mal, tratamos á esos caballeros con pocas consideraciones, despreciándolos, hiriéndolos, agraviándolos, tomada la cosa por el lado del chacoteamiento, mientras ella, la pulcra, la séria, la mentora, la hoja de los dobleces, la ha tomado por el verdadero lado, insinuando solapadamente que *esas masas necesitan de una direccion sincera y templada* (ejem!) *que las preserva contra los extravios* (¡comparito, ¿no oye oste?) *de su ilustracion deficiente.*

Ayjó el pais que sos ladino!

—

En el primer arranque nosotros habiamos creido que Morel, empujado por Bartolito y cansado de que las hipotecas lo anden dividiendo por el eje, se hacia candidato para defensor de esas *masas inconcientes*; pero ahora vemos que hay muchos niños para un trompo.

Ahi lo tenemos al doctor Dávila que, por medio de su órgano, tambien acepta la parada.

Malo es que esos *ilusIrados defecientes* hayan dicho que tienen plata en el Banco.

Con el pretesto de que están cerrados los hotele se lo van á comer esos gastrónomos.

Mucho ojo señores de la culinaria!

—

Que el doctor Dávila defienda á los fámulos, pase; ya lo he dicho en otra ocasion: defiende con ello sus intereses—*La Prensa* es un diario donde, por veinte centavos, cada uno de los del gremio tiene el derecho de ver publicadas sus elucubraciones durante tres dias.

Si el doctor Dávila dijera que los fámulos han cometido una soberana barbaridad resistiéndose, alzándose, amotinándose, al dia siguiente no habria un garçon ni un artista culinario que quisiera elucubrar en *La Prensa* por veinte centavos y entonces—¡adios diario de los dobleces, que si te he visto no me acuerdo!

—

Pero que Bartolito pretenda, empujando á Morel, quitarle esta gabela á *La Prensa*, no se concibe sino en una alma preñada de la perra envidia.

Pues qué, no le basta á *La Sábaua* la numerosa coleccion de clichés de que le hizo traspaso *El Diario?* ¿No le bastan los avisos de Teresa Meraldi y demás artistas en la clarovidancia? ¿No le basta tener nadá menos due á un Morel de redactor kilométrico?

Miserias humanas.

—

El diario de los dobleces concluye su *peroracion-réclame* manifestando que seria conveniente que la Intendencia reuniese el Concejo en sesion extraordinaria y que este resuelva á gusto de los consumidores.

¿Y si el Intendente, no creyéndolo oportuno, deja de reunir al Concejo?

¿Y si el Intendente reuniera el Concejo y el Concejo resolviera no tratar del asunto hasta las sesiones ordinarias?

—

Antes de concluir manifiesta «que lo que « es positivo y evidente es quo la ordenanza « es *fundamentalmente* viciosa y violatoria « de derechos y principios que la República « ha cimentada en mas de medio siglo de « cruentas luchas; y no es cosa de echar á « rodar tan costosa conquista por cuestion « de *formas.*»

Vean ustedes, cuándo se habia de imaginar la República que sus derechos y principios habian de venir á ser violados porque á unos caballeros de la culinaria se les antoja no llevar libreta!

Pero si la ordenanza es *fundamentalmente* viciosa, etc., ¿cómo es que aquí no se trata sino de una cueotion de *formas?*

En qué quedamos?—Es forma ó es fundamento? Materia ó forma?

—

Antes de concluir tambien manifiesta que los sirvientes deben volver á su puesto (y dice al principio que hacen bien resistirse), que los patrones deben asumir el rol de *tranquila defensa*, y que la Intendencia convoque.

Y al volver á su puesto los sirvientes. ¿tomarán la *consabida?*

Si han de seguir el consejo del doctor Dávila, así debe ser; *pues no hay desdoro jamás en aceptar con espiritu elevado y honrado las leyes.*

Y si no la toman?

Cuasimodo.

SECCION AMENA

Llegar al cielo...

—

La ocasion es calva y habia que agarrarla de la escalera del jardinero.

Ella, Felisa, estaba sola en su precioso gabinete dormitorio.

Me lo habia asegurado Isela, su mucama, una muchacha interesada en agenciarse dote cuanto antes.

Yo la daba con largueza, cuando no dinero besos; cuando no besos, promesas...

Tenia en ella depositada toda mi confianza y por su conducto le mandaba mis cartas, mis cartas que aunque no contestadas, eran bien recibidas por la mujer de mi capricho.

Vivia yo en aquella quinta desde hacia un mes.

Su dueño, el marido de mi bella, ó mejor dicho de la suya, á quien conocí en Buenos Aires, se habia empeñado en llevarme.

Me presentó á su esposa y me flechó; pero fuera reserva, recato ó el deseo de hacer mas valiosa la conquista cuanto mas difícil, no me dió tregua á poder expresarla de viva voz lo que en una entrevista á solas se me ocurriera.

Sin embargo, el lenguaje de los ojos hablaba, y yo tenia la firme conviccion de ser correspondido.

De algo debian valerme mis diez ñnos de veterano en esas lides.

Una sonrisa amable;

Una mirada significativa;

Un gesto que podia decirlo todo... y á veces, al pasar, una palabra en voz baja que no fuera escuchada mas que por ella...

Despues yo notaba en ella cierta coqueteria en el vestir; mas esmero en el peinado, al extremo de que su mismo marido la dijo una vez delante de mí:

—Te extraño mucho, querida Felisa.

—Por qué?—le preguntó ella con una zalameria que yo me imaginé fingida.

—Desde que ha venido el señor, cuidas mas de tu *toilelte*. Cualquiera diría que tratas de agradar...

—Y no se engañaría al decirlo.

—Holal

—Claro, esposo mio, ¿te parecería mas correcto que yo tratara de desagradar á los amigos de mi marido?

No podia darse una contestacion mas acertada.

—Tienes razon,—contestóle él.

Nos hallábamos el marido y yo en la sala, cuando entró Felisa llevando un pintoresco ramo en la mano.

—Oh, qué lindas flores:—la dije.

—Le agradan á Vd.?—me preguntó con su acostumbrada amabilidad.

—Las flores han sido durante mucho tiempo íntimas compañeras de mi existencia;—contestaba, mintiendo por agradarla.

—Estas son muy vulgares.

—Oh, nó: preciosas!—repuse, con una mirada intencionada.

—Elija Vd.— me contestó presentándome el ramo.

—Bravo!—exclamó su marido.

—La que Vd. prefiera,—díjela acentuando mas la intencion.

—Eso es, sin mi permiso,—volvió á decir el marido en tono de burla.

Ella le echó una mirada, sacó una rosa del ramo y dándomela, le contestó:

—Tendria que ver que para dar una pobre flor á un amigo tuyo y en tu presencia, tuviese que pedirte permiso.

Al recibir aquella rosa, me acordé de *Don Diego*.

Oh, si hubiésemos estado á solas, seguro que, apretándola junto al lado izquierdo de mi pecho, la digo:

—*Aquí la guardaré toda mi vida.*

Pero como no estábamos á solas, sino en presencia del Marqués de Montero, me contenté con llevarla á mis narices y exclamar:

—¡Qué embriagador perfume!

Desdichadamente, una espina, que no hay rosa sin espinas, me pinchó la punta...

Aquella tarde hubo gran fiesta.

El marido de Felisa cumplia los cuarenta...

A los postres se habló de música, y como yo, hablándome de música soy un organillo, empecé á ponderar la ejecucion de esta ó aquella pieza.

Y tanto me entusiasmé, que me puse á tararear algunas, hasta que el marido de Felisa me interrumpió diciéndome:

—Me parece que Vd. equivoca.

—Que me equivoco? No es ese el tono?

—No es ese.

—Acaso el compás?

—Tampoco.

—La?...

—No, amigo mio, es que con el entusiasmo se ha creido Vd. transportado al piano, y tomando mi pié por el pedal me estaba pisando sin compasion.

—Mil perdones...—le dije mientras Felisa reia como una loquilla.

Y tenia razon:—yo creia que fuera el pié de Felisa.

Que adelantaba, no me cabia duda alguna. Iba á pasos de gigante.

Solo me faltaba ocasion, y esta se me vino á presentar en noche de luna.

Primera vez que el marido se ausentaba.

Ella estaba sola, sola en su gabinete.

Entrar por la puerta hubiese sido temerario, sobre todo si estaba cerrada.

Fuí al jardin y... ¡oh, diosa protectora de los enamorados!... La ventana estaba nada menos que entornada.

Cómo escalar cinco varas?

Ya lo he dicho:—necesitaba la escalera del jardinero, y la encontré.

Miré al rededor.

Todo yacia en silencio.

Me encontraba solo... solo con la esperanza de una futura dicha.

Puse la escalera al pié de la ventana y subí uno á uno los tramos.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Temblé al oir que crujian las hojas de la ventana.

—Me espera....—dije para mí,—ha comprendido que yo no perderia tan propicia ocasion! Oh, mujer adorable!

Pero no bien subo unos tramos mas cuando aparece en la ventana una cosa que refleja á los rayos de la luna.

Me detuve sin comprender en el primer momento lo que aquello seria, cuando siento caer sobre mi una lluvia fina y fria como la nieve.

El objeto era una regadera!!

Me quedé petrificado, cuando escuché tras mi la voz del jardinero que me decia:

—Eh, señor, baje Vd. que con la luna no se poda.

Cuando bajé me encontraba empapado: parecia un carámbano por dentro y por fuera.

Para consolarme, el jardinero me entregó un paquete, diciéndome:

—El señor le suplica que no se moleste en irse esta noche, y que cuando lo haga mañaua le eche estas cartas al Correo.

Eran las mias! Las que yo habia mandado á Felisa por conducto de la pérfida mucama.

Era un complot.

No esperé al dia siguiente.

Esa misma noche lié mis petates y... aquí me tiénen ustedes.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta, bajo la direccion del señor Ricarzo furlotti.

Miércoles 25—Gran concierto popular.

Politeama Umberto I—Calle Santa Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre y acrobática bajo la direccion del señor PabloRafetto.

Juéves 26—Espléndida funcion.

Los domingos y dias de fiesta habrá dos espléndidas funciones, la primera á las 3 de la tarde y la segunda á las 8 1/2 de la noche.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetes, sainetes concidrtos, pantomimas, bailas, divertissemente, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas —Domingo 29 de Enero en el local ocupado antes per la Expocion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

AVISOS

PREFECTURA MARITIMA

Al Público

Se les previene á las personas que tengan asuntos en esta reparticion, quc con motivo de la supresion del libre porte no será remitido ningun expediente de la Capital, si no se presentan á recogerlos en la Mesa de Enjradas ó á entregar allí la estampilla correspoudiente á su porte.

Buenos Aires, Enero 16 de 1888—P. A., *J. Goyena,* Oficial mayor. e 17 v26

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.-La Prefectura Marítima competentemente autorzada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar és e.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia de Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesad s que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena,* Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá, en la provincia de Santa Fé de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida número 6) y en la oficina del ingeniero de seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado de depósitó en el Banco Nacional á la órden del director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos m|n.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.—*El Secretario.* e. 8 f. 4.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cnia.
Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm°

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A. Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruder Destez
Luis Fernandez y Cª.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II
Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Massaroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III
José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W. Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá en la Provincia de Santa Fé, de conformidad con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estaran á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida Nº 6) y en la oficina del Ingeniero de Seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional,

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero proximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.

El Secretario

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
11 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las señoras pensionistas militares por Diciembre ppdo. quedando terminado el 20 del corriente.

Enero 5 de 1888.
e 6 v20. *El Habilitado.*

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmencon los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: « *Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy* », y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que exsime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL.-G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 206
ALTOS
Nº 426 n30 d

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1|2.

REMATES

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magníficas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Carlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIEDAD—Á las 4 p. m , altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20 658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente á la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 28, todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interioros, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividida en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque interior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasacion.	$ m/n.	14 100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contra frente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCERA PROPIEDAD -Á las 6 p. m.--terreno calles 9 y 32.

Tasacion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un horno o terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32, compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Norte y 37 metros 90 centímetros frente á la calle 9

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendra dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc , y sera entonces el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. Nº. 632--e 25 vf26.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes y en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interes
» á 60 dias..........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto..................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

E. A. de Toledo
Secretario
perm

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.|m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias............................	3 »
Id id id a 90 dias.........................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral...	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.
... perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.......... » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........ 7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante ...... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias ...... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos.......... convencional

SE COBRA

... industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
e 19—perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m—Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 f. 8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á San Gerónimo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Venado Tuerto pasando por Melincué

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. N.—d 29 e 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 1888, á las 3 p m.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. HHd. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Jujuy á Tupiza.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 16 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e 16 v f 14

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero, á Salvina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matará Mailin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco pesos, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobraran tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—P. A *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. GG d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Cárlos á Coronda pasando por Gessler y Oroño

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde. L. L.—d 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno en invierno desde Mar del Plata á Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires. Enero 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 5 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, de de Dean Funes á San Vrancisco, Ojo de Agua, Quebracho. Salavina, Otanisque y Santiago del Estero

El servicio será efectuado por mensagería dede Dean Funesaá Ojo de Agua y desde ese punto á Santiago del Estero por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podrán consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrató.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Cordoba y Santiago del Esteso el dia 24 de Enero 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*. Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 24

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros. que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos. donde está á su disposicion. el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran. pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m, de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta de contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Nacalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0 15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 0[0 del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa Atanis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*J. M. Casabal*, Secretario. N. 633—e. 25 vf 23

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Bernaldez y Parra**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Gregorio Ramirez, domiciliado en la calle Rivadavia número 36, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 de Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhoderados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Joaquin Ovejero, domiciliado en la calle Balcarce número 36.—Buenos Aires Enero 18 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo, 2º patio. 631—E 24, v. F. 7

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Don Pascual Beracochea, se hace saber por el término de quince dias á todos los acreedores del concurso formado á **Don Luis Ferrari y Ca.** que dentro de dicho término deben presentar al Síndico provisorio Don Felipe de Iturriaga, domiciliado en la calle de Perú núm. 60, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el art 1549 del Cód. de Comercio, previniéndose que por lo que se dispone en el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que así lo hiciesen de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la maza, asi mismo se advierte á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Claudio Benites, domiciliado en el local de San Martin núm. 90 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*Jorge F. Patino*, Secretario. 637 e21 f4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de dª **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 18 de 1888—*Angel E. Raggio*.—Secretario. Nº 626—e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Coda** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1888—*Angel E. Raggio*, Secretario. Nº 625—e. 15 f. 14.